

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
ACTA DE LA I SESIÓN**

---

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 11:16 horas del 05 de diciembre de 2013, en la sala de Juntas de Comisionados del piso 10 del edificio ubicado en Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, de conformidad con los artículos 6° y 28, párrafo décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo subsecuente, "Ley"); 35 del Estatuto Orgánico del Instituto (en adelante "Estatuto"); 1, 3 y 4 fracción III del "Acuerdo de carácter general mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide las reglas de organización y funcionamiento de su Consejo de Transparencia, así como los procedimientos para la presentación y sustanciación de los recursos de revisión y reconsideración a los que hace referencia el artículo 61 fracciones V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (en lo subsecuente el "Acuerdo de Carácter General"), se llevó a cabo la:

**I Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

De acuerdo a la lista de asistencia anexa al acta, en la sesión estuvieron presentes los integrantes del Consejo:

Presidenta del Consejo de Transparencia. Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Consejero. Lic. Carlos Silva Ramírez.

Consejero. Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes, quien asiste con este carácter en suplencia del Titular de la Contraloría Interna y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, del Estatuto.

Consejero y Secretario de Acuerdos del Consejo de Transparencia. Lic. Juan José Crispín Borbolla.

La Consejera Adriana Sofía Labardini Inzunza presidió la sesión con fundamento en el artículo 5 fracción II del Acuerdo de Carácter General y de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Consejo.

III.1.- La Secretaría de Acuerdos presenta a consideración del Consejo de Transparencia el proyecto de resolución del recurso de revisión con el número de expediente 001/2013, relativo al recurso con folio 2013005115 asignado por el sistema electrónico Infomex, interpuesto en contra de la respuesta otorgada a la Solicitud de Acceso a la Información 0912100051113.

III.2.- La Secretaría de Acuerdos presenta a consideración del Consejo de Transparencia el proyecto de resolución del recurso de revisión con el número de expediente 002/2013,

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
ACTA DE LA I SESIÓN**

---

relativo al recurso con folio 2013005116 asignado por el sistema electrónico Infomex, interpuesto en contra de la respuesta otorgada a la Solicitud de Acceso a la Información 0912100051613, registrado con el número de expediente 002/2013.

**IV. Asuntos Generales.**

- IV.1.- Reglas de Actuación del Consejo.
- IV.2.- Creación del Archivo del Consejo.
- IV.3.- Ponencias.
- IV.4.- Sitio electrónico para el Consejo.

**I. Verificación del quórum.**

Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario de Acuerdos verificó la presencia de todos los integrantes del Consejo por lo que, existiendo el quórum legal requerido, como consta en la lista de asistencia, se procedió a llevar a cabo válidamente la sesión.

**II. Aprobación del Orden del día.**

Los Consejeros aprobaron por unanimidad en sus términos el Orden del Día.

**III. Asuntos sometidos a consideración del Consejo.**

**III.1.-** La Secretaría de Acuerdos presenta a consideración del Consejo de Transparencia el proyecto de resolución del **recurso de revisión con el número de expediente 001/2013**, relativo al recurso con folio 2013005115 asignado por el sistema electrónico Infomex, interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Unidad de Enlace a la Solicitud de Acceso a la Información 0912100051113.

El Secretario del Consejo explicó a manera de antecedentes, que el recurrente inicialmente solicitó la copia íntegra del Título de Concesión de Cable Visión Regional, S.A. de C.V. que le fue otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 11 de septiembre de 2008. Posteriormente, la Unidad de Enlace le hizo llegar una copia del Título de Concesión, pero sin los anexos del título.

Por ello el solicitante interpuso un recurso de revisión, pues consideró que la información se había entregado de manera incompleta. El recurrente arguyó que, en la información que le proporcionaron, se advertía que le entregaron 12 de 23 fojas de las que consta el Título de Concesión, faltando de entregar los anexos correspondientes. El recurrente también señaló que, en caso de que los anexos contuvieran información confidencial, se le debió entregar la versión pública correspondiente.

Posteriormente, la Unidad de Servicios a la Industria solicitó a la Unidad de Enlace que le hiciera llegar al recurrente, en alcance a su solicitud de acceso, el anexo del Título de Concesión referido, que fue debidamente notificado al recurrente.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
ACTA DE LA I SESIÓN**

---

Una vez analizado este asunto y tras suficiente deliberación de los Consejeros, fue sometido a la votación del Consejo, la cual fue en el siguiente sentido:

El Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el siguiente:

**Acuerdo**

**CTIFT/061213/2**

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad la resolución que, sin entrar al fondo del asunto planteado, sobresee el recurso de revisión con el número de expediente 001/2013, dado que la información que le fue entregada al recurrente por la Unidad de Enlace, consistente en el anexo del Título de Concesión de Cable Visión Regional, S.A. de C.V, cubre y satisface los extremos de su solicitud. Dicha resolución se adjunta a esta acta.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario de Acuerdos para que, una vez firmada la resolución citada en el numeral anterior, realice lo conducente para su notificación al recurrente y a las Unidades Administrativa responsables de su cumplimiento.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario de Acuerdos para que, firmada y notificada la resolución al recurrente la publique en el portal de internet del Instituto.

**III.2.-** La Secretaría de Acuerdos presenta a consideración del Consejo de Transparencia el proyecto de resolución del recurso de revisión con el número de expediente 002/2013, relativo al recurso con folio 2013005116 asignado por el sistema electrónico Infomex, interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Unidad de Enlace a la Solicitud de Acceso a la Información 0912100051613.

El Secretario expuso, a manera de antecedentes, que el recurrente inicialmente solicitó la copia del programa de cobertura y conectividad social y rural, ofrecido y presentado por el concesionario Cable Visión Regional, S.A. de C.V ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para los primeros cuatro años de vigencia de su Concesión del 11 de Septiembre de 2008, donde constara la fecha de concertación, así como los correspondientes a los años subsecuentes que consten en nuevos programas de cobertura y conectividad social del concesionario ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otros..

Posteriormente, la Unidad de Enlace notificó al hoy recurrente que, de acuerdo con la Unidad de Supervisión y Verificación, ese documento estaría en posesión, en caso de haberlo, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, específicamente de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión. Por tal motivo, sugirió al recurrente dirigir su petición a la dependencia señalada, a través del Sistema Infomex.

Ante esa respuesta, el recurrente interpuso recurso de revisión, pues consideró que corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones vigilar que el concesionario Cable

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
ACTA DE LA I SESIÓN**

---

Visión Regional cumpla con concertar el convenio previsto en la Condición 1.19 del Título de Concesión y/o acreditar que dicho concesionario realiza acciones ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendientes al cumplimiento de la obligación. Asimismo señaló que, una vez firmado el convenio, éste debía obrar en el archivo de Telecomunicaciones que tiene a su cargo el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Posteriormente, la Unidad de Supervisión y Verificación solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le informara si en su base de datos contaban con el convenio de cobertura social celebrado con la empresa Cable Visión Regional, S.A. de C.V. La Secretaría le respondió que únicamente se contaba con dos escritos solicitando concertar el convenio de cobertura social, por lo que su convenio se encuentra en trámite. Asimismo, la Secretaría le proporcionó a la Unidad de Supervisión y Verificación dichos escritos.

Una vez analizado este asunto y tras suficiente deliberación de los Consejeros, el asunto fue sometido a la votación del Consejo, que fue en el siguiente sentido:

El Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el siguiente:

**Acuerdo**

**CTIFT/061213/3**

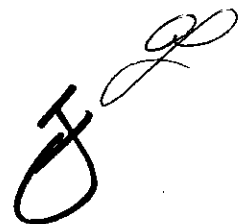
**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión con el número de expediente 002/2013, mediante el que se instruye a la Unidad de Supervisión y Verificación para que, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, lleve a cabo las acciones conducentes para que, con base en la comunicación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dé respuesta al recurrente, proporcionándole, en su caso, la versión pública de los escritos que le remitió la Secretaría en dicha comunicación, a través de la instancia competente de este Instituto y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto. Dicha resolución se adjunta a esta acta.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario de Acuerdos para que, una vez firmada la resolución citada en el numeral anterior, realice lo conducente para su notificación al recurrente y a las Unidades Administrativa responsables de su cumplimiento.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario de Acuerdos para que, firmada y notificada la resolución al recurrente publique la resolución aprobada en el portal de internet del Instituto.

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

- IV.1 Reglas de Actuación del Consejo.
- IV.2 Creación del Archivo del Consejo.
- IV.3 Ponencias.



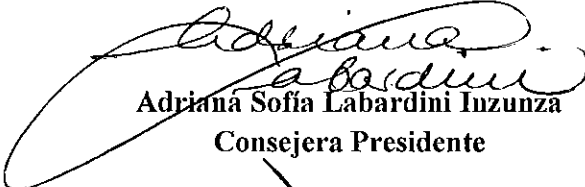
**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
ACTA DE LA I SESIÓN**

---

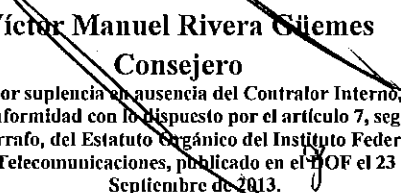
**IV.4 Sitio Electrónico de para el Consejo.**

Todos los asuntos generales fueron abordados de manera general.

Siendo las 12 horas con 30 minutos del día de su inicio, se da por concluida la I Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, firmando para constancia la presente acta, los Consejeros presentes y su Secretario de Acuerdos.

  
**Adriana Sofia Labardini Inzunza**  
**Consejera Presidente**

  
**Carlos Silva Ramirez**  
**Consejero**

  
**Víctor Manuel Rivera Giliemes**  
**Consejero**  
Por suplencia en ausencia del Contralor Interno,  
de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, segundo  
párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal  
de Telecomunicaciones, publicado en el OF el 23 de  
Septiembre de 2013.

  
**Juan José Crispín Borbolla**  
**Consejero y Secretario de Acuerdos**